Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de juzgamiento.

Fecha:	02 de febrero de 2023	**Hora:**	01:40 p.m.

Audiencia 029 **Sentencia 026**

Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00660
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Datos de la demandante	
Nombres y apellidos	**Ana Patricia Giraldo Soto.**
Identificación	CC. 43.516.607
Dirección de notificación	Circular 73ª N.° 38-35, Medellín.
Datos apoderado de la demandante	
Nombres y apellidos	**David Restrepo Álvarez.**
Identificación	CC. 3.482.149 y TP. 176.868 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49B N. º 63C-54, Of. 306, Medellín.
Celular	366 2478 - 300 288 1203
Correo electrónico	davidrestrepoabogado@hotmail.com
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.**
Identificación	Nit 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Érica Aristizábal Marín.**
Identificación	CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.° 50-21 Oficina 2401, Medellín.
Teléfono fijo - celular	6048683–311 752 1431
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.**
Identificación	Nit 800.138.188-1
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Datos apoderada y representante legal sociedad demandada	
Nombres y apellidos	**Sara Lopera Rendón.**
Identificación	CC. 1.037.653.235 y TP. 330.840 del C.S. de la J.

Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Correo electrónico	314 798 0150

Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Absolver a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, de las pretensiones formuladas en su contra por la señora Ana Patricia Giraldo Soto. **Segundo.** Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído. **Tercero.** Condenar a la señora Ana Patricia Giraldo Soto a pagar las costas del proceso; se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia. Como agencias en derecho se fija en la suma de un millón ciento sesenta mil pesos ($1.160.000), a favor de la AFP Protección S.A., y a favor de Colpensiones. Lo resuelto queda notificado en estrados.
Recursos
El apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia emitida. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior. Lo resuelto se notifica en estrados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

Mario Alfonso Meza May.
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					02 de febrero de 2023				**Hora:**			01:40 p.m.	
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00660
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

_____

Ana Patricia Giraldo Soto.
CC. 43.516.607
Demandante.

Asistió

_____

David Restrepo Álvarez.
CC. 3.482.149 y TP. 176.868 del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

_____

Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta de Colpensiones.

Asistió

_____

Sara Lopera Rendón.
CC. 1.037.653.235 y TP. 330.840 del C.S. de la J.
Apoderada de la AFP Protección.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario

TR